

Santa Rosa, 14 de Febrero de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

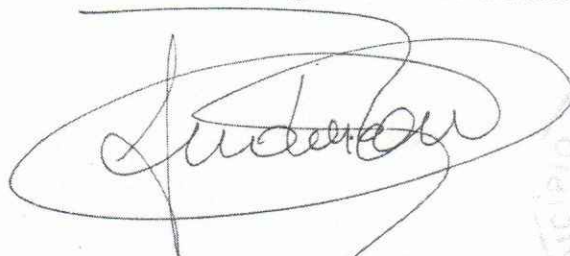
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/02/18 acta Nro.004/2018, aprobó el pago de propaganda rodante para el Ecocine a realizarse el domingo 18 del corriente.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/02/18 acta Nro.004/2018, aprobó el presupuesto presentado "Todo Audio Tala" de \$2500 IVA INC.-

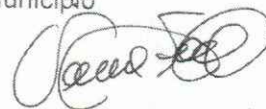
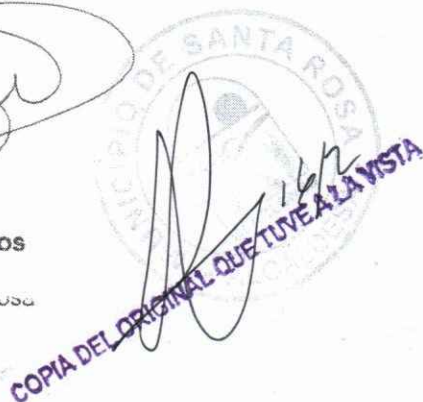
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$ 2500 a la empresa "Todo Audio Tala" por concepto propaganda rodante para el Ecocine a realizarse el domingo 18 del corriente.- . Con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales", rubro 222.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



Esc. Andrés Ramos
ALCALDE
Municipio de Santa Rosa



Sra. Verónica Fernández
Concejal
Municipio de Santa Rosa



Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa